



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Atisión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION CD N° 1456/2021/016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE PAGOS CORRESPONDIENTE A LOS ARANCELES DE MATRÍCULA Y CUOTAS DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL AÑO LECTIVO 2021".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 11 de febrero de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1449/2020/006 de fecha 03/01/2020, por la cual se establecen los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA y del Bachillerato Técnico del IPT, para el año 2021.
- El Memorándum DF N° 13/2021 de la Lic. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas.
- El Acta N° 1456/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 10/02/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, se encuentran establecidos los Aranceles Académicos del Bachillerato Técnico del IPT para el año 2021, aprobados mediante Resolución CD N° 1449/2020/006 de fecha 03/12/2020.

Que, según Memorándum DF N° 13/2021, la Lic. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas, eleva a consideración la propuesta de fechas de vencimientos para pagos de matrícula y cuotas del Bachillerato Técnico del IPT correspondiente al año lectivo 2021.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto aprobar la propuesta de la Dirección de Finanzas, según consta en Acta N° 1456/2021 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de febrero del 2021.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) Aprobar el Calendario de Pagos correspondiente a los Aranceles de Matrícula y Cuotas del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones – IPT, para el año lectivo 2021, conforme al siguiente detalle:

CUOTAS	VENCIMIENTOS
Matrícula más Cuota 1 (no se abona multa)	31/03/2021
Cuota 2	31/03/2021
Cuota 3	10/04/2021
Cuota 4	10/05/2021
Cuota 5	10/06/2021
Cuota 6	10/07/2021
Cuota 7	10/08/2021
Cuota 8	10/09/2021
Cuota 9	10/10/2021
Cuota 10	10/11/2021

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION CD N° 1456/2021/016

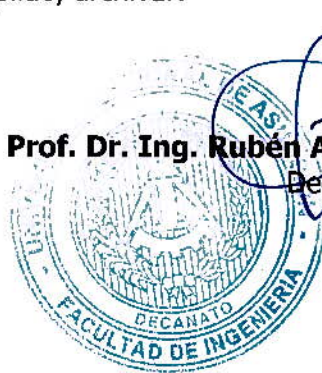
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE PAGOS CORRESPONDIENTE A LOS ARANCELES DE MATRÍCULA Y CUOTAS DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL AÑO LECTIVO 2021".

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González

Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz

Decano